

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES QUE SE
OPERA EN LA COMPAÑIA.

" OZALNAMOR S. A. "

DE: USD 200,00

A : USD 4.000,00

Di copias

***** DA *****

Escritura número mil tres-
cientos noventa y ocho.-

En la ciudad de Quito ,
Distrito Metropolitano,
Capital de la República

del Ecuador , hoy , día
martes tres (3) -

de Octubre del año dos
mil ; ante mí, doctor

Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero de este

Cantón, comparece el señor Ingeniero Carlos Román Lazo, a nombre y en representación de la Compañía OZALNAMOR S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del Nombramiento y Acta que se agregan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberseme exhibido por parte del compareciente su respectiva cédula de ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por mí, se agrega como habilitante; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a

celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en su registro de escrituras públicas la siguiente de aumento de capital y reforma de estatutos, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el presente documento, el ingeniero Carlos Román Lazo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía OZALNAMOR S.A., conforme se desprende del nombramiento adjunto y autorizado por la Junta General de Accionistas. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) OZALNAMOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el veintitres de julio de mil novecientos noventa y siete, aprobada por la Superintendencia de Compañías, por Resolución Número noventa y siete. uno. uno. mil ochocientos ochenta y ocho (No.97.1.1.1.1888) de treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el ocho de agosto del mismo año. b) En Junta General de Accionistas celebrada el veintiocho de agosto del año dos mil, por unanimidad, se aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos, incrementándose el capital de la compañía, a la suma de CUATRO MIL DOLARES (US\$.4.000.00). TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- En base de los antecedentes anotados, el otorgante, en la calidad invocada, y autorizado por la junta de



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

accionistas, comparece con el objeto de formalizar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía OZALNAMOR S.A., según lo acordado en la Asamblea General de Accionistas, celebrada el veintiocho de agosto del dos mil, cuya copia certificada pasa a formar parte del presente instrumento. Como consecuencia del aumento de capital, el mismo se incrementa a la suma de CUATRO MIL DOLARES (US\$.4000.00), reformándose, en consecuencia, el artículo cuarto del estatuto social, en la forma indicada en la respectiva acta. CUARTA: DECLARACION JURADA.- El compareciente declara bajo juramento la correcta integración del capital y los demás actos tendientes al incremento del capital, los cuales son veraces y se encuentran debidamente contabilizados en los respectivos libros de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que el compareciente la acepta en todas sus partes. La minuta está firmada por el Doctor Marcelo Maldonado Vásconez, afiliada al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número mil doscientos cuarenta y uno). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma



conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

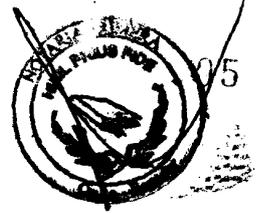

Ing. Carlos Román Lazo

C.C. 0901162432

El Notario (firmado) Jorge Machado C." - - - - - C - -

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Quito, agosto 12 de 1.997



Señor Ingeniero
Carlos Román Lazo
Ciudad

Distinguido señor:

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General de Accionistas de la compañía **OZALNAMOR S.A.**, celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirle **Gerente General** de la compañía, por el período estatutario de tres años.

De conformidad con el estatuto social, corresponde a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

OZALNAMOR S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 23 de julio de 1.997, aprobada por la Superintendencia de Compañías, por resolución No.97.1.1.1.1888, de 31 de julio de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 8 de agosto del mismo año.

Muy atentamente,

ING. LUIS ROMAN LAZO
PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACION.- En esta fecha, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **OZALNAMOR S.A.**

Quito, agosto 12 de 1.997

ING. CARLOS ROMAN LAZO
GERENTE GENERAL



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5041 del 7-8 gistro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 18 AGO. 1997

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OZALNAMOR S.A.

En la ciudad de Quito, a veintiocho de agosto del año dos mil, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. República de El Salvador No- 734 y Portugal de esta ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas: ingenieros Carlos Román Lazo y Luis Román Lazo, quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta General de Accionistas, al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión, el ingeniero Luis Román Lazo y actúa en calidad de secretario el Gerente General, ingeniero Carlos Román Lazo.

El Presidente dispone que secretaria forme la lista de asistentes, la cual es como sigue:

ACCIONISTA	N. DE ACCIONES
ING. CARLOS ROMAN LAZO (1)	5.000
ING. LUIS ROMAN LAZO (2)	<u>5.000</u>
TOTAL	10.000

Presente la totalidad del capital pagado, el Presidente de la Junta propone que se constituyan en Junta General de Accionistas, con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

1. Aumento de capital y reforma de estatutos.
2. Elección del Presidente y Gerente General de la compañía

En conocimiento de la agenda, la Junta General por unanimidad, adopta las siguientes resoluciones:

1. Se aprueba por unanimidad, aumentar el capital de la compañía, en la suma de US\$.3,600.00 TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES, mediante aporte en numerario, incrementándose el capital de la compañía, a la suma de US\$.4.000 CUATRO MIL DOLARES, de conformidad con el cuadro de integración que a continuación se detalla.

		AUMENTO DE CAPITAL					
		NUMERARIO					
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NUEVO CAPITAL	NUMERO ACCIONES	
CARLOS ROMAN	200	1800	450	1350	2000	2000	
LUIS ROMAN L.	200	1800	450	1350	2000	2000	
TOTAL	400	3600	900	2700	4000	4000	

2. El capital suscrito y no pagado será cancelado en el plazo de dos años, a partir de la

inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Como consecuencia del aumento de capital, se procede a reformar el artículo cuarto del estatuto el cual dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de U.S.\$4.000, dividido en cuatro mil acciones de un dolar cada una numeradas de la cero cero cero uno al cuatro mil"



06

2. La Junta por unanimidad resuelve reelegir como Presidente de la compañía al Ingeniero Luis A. Román Lazo y como Gerente General, al ingeniero Carlos Eduardo Román Lazo, por los periodos estatutarios de tres (3) años.

La Junta autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y para que efectúe los demás trámites tendientes a legalizar el acto jurídico y autoriza se emitan los correspondientes nombramientos y se inscriban en el Registro Mercantil.

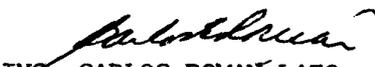
No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, el secretario da lectura de la misma, la cual se aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las diez hora. Para constancia firman los asistentes.

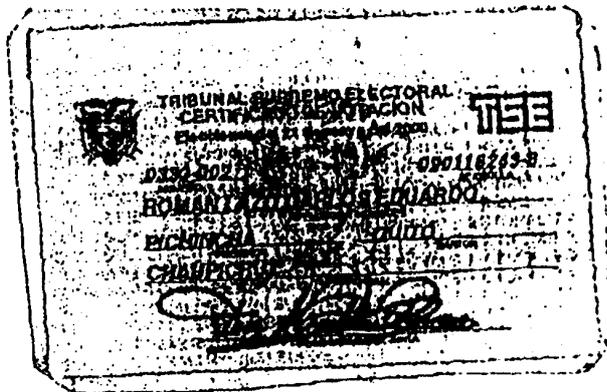
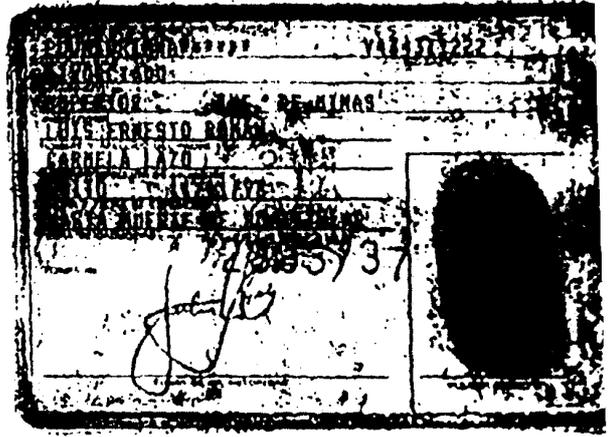
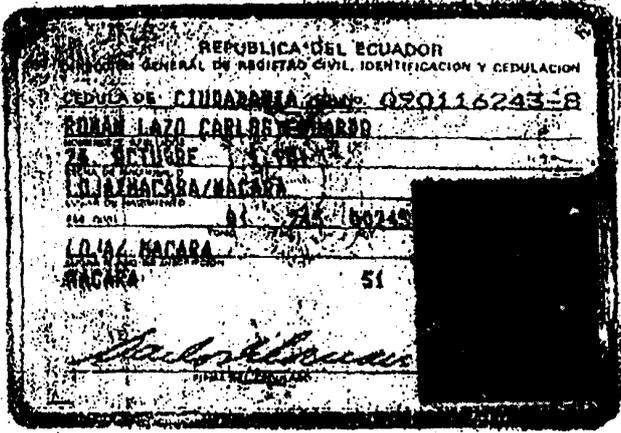

ING. LUIS ROMAN LAZO (2)
ACCIONISTA - PRESIDENTE


ING. CARLOS ROMAN LAZO (1)
ACCIONISTA -GERENTE GENERAL

MM-00-08-377
c:\pww\20\wpdocs\actas\ozalnamo.wppw
1 de septiembre de 2000 12:20

CERTIFICO que la presente es fiel copia del original.


ING. CARLOS ROMAN LAZO
GERENTE GENERAL



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentada.
 en: _____ Folios: 01

Quito a, 13 OCT 2000



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



Seo-



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a
tres de Octubre del dos mil.

97



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Mediante Resolución No. 00.Q.IJ.3059, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, el 31 de Octubre del 2000; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía OZALNAMOR S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices, otorgadas en esta Notaría, el 23 de Julio de 1.997 y 3 de Octubre del 2000.

Quito, 7 de Diciembre del año 2000.

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ. TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 31 de Octubre del 2.000, bajo el número **3797** del Registro Mercantil, Tomo **131**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1940** del Registro Mercantil de ocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs 3072vta, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**OZALNAMOR S.A.**", otorgada el 3 de Octubre del 2.000 ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anota en el Repertorio bajo el número **022.78**.- Quito, a trece de Diciembre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-